DEMONINACION: NUESTRA SEÑORA DEL SALIENTE

TITULAR: D. Simón Fabrega Fabrega

AUTORIZACION: Supresión de 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolarea por cese da ectividades del Centro. Por -/ tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICÍPIO: Almeria LOCALIDAD: Almeria CODIGO: 04000641 DOMICILIO: General, 31 DEMOMINACION: SANTA ISABEL TITULAR: Dª Emther Reche Martínez,

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 pues tos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 50 pusstos escolares por cese de actividades del Cantro. /

Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE GRANADA

MUNICIPIO: Cortes de Baza LOCALIDAD: Cortes de Baza CODIGO: 18500134 DOMICILIO: Iglesie, 14

DENOMINACION: C.E.P. GUADIX-BAZA. TITULAR: Obispado de Guadix-Baza.

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 /
puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por /
tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Lanjarón LOCALIDAD: Lanjarón CODIGO: 18005633 DOMICILIO: San Antonio. 6

DENOMINACION: Escuele Hogar SANTISIMA TRINIDAD.

TITULAR: C.E.P. Provincial de Escuelas Hogar.

AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puesa tos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Cantro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Loja LOCALIDAD: Loja CODIGO: 18900178

DOMICILIO: Barriada San Francisco.

DENOMINACION: ESCUELA PUENTE APOSTOLADO GITANO.

TITULAR: Secretariado Gitano.

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 pues-/
tos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este
Centro desaparece como tal.

## PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: Málaga LOCALIDAD: Málaga CODIGO: 29009284

DOMICILIO: González Anaya, 16. DENOMINACION: LOS BAMBINOS

TITULAR: Dª Mª Antonia Zafra Camacho.

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 32 puestos escolares y 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 32 / puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Málaga LOCALIDAD: Málaga CODIGO: 29011266

DOMICILIO: San Lázaro, 3 - bajo derecha.

DENOMINACION: EL JAZMIN

TITULAR: D. M. Isabel López Hilillo.

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Presacolar (Párvulos) para 30 puestos /
escolarea por cese de actividades del Centro. Por tanto este Cen
tro deseparace como tal.

MUNICIPIO: Málaga LOCALIDAD: Málaga CODICO: 29003841

DOMICILIO: Plaza del Mariscal, 24

DENOMINACION: Eacuela Hogar SAN JUAN DE DIOS. TITULAR: C.E.P. Provincial de Escuelas Hogar.

AUTORIZACION: Supresión da las unidades por cese de actividades del Cantro. /

MUNICIPIO: Málaga LOCALIDAD: Málaga CODIGO: 29009089

DOMICILIO: Casarabonela, 13

DENOMINACION: SANTA MARIA DE LA LUZ.
TITULAR: D. Rafael Barrionuevo Herrera.

AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Jardín de Infancia) para/
40 puestos escolares y 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para/
40 puestos escolares por casa de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaperece como tal.

MUNICIPIO: Marbella LOCALIDAD: Guadalmina

CODIGO: 29006647

DOMICILIO: Carretera de Cartama. DENOMINACION: Unitaria EL TARAJAL.

TITULAR: Obiepado.

AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de sctividades del Cantro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Marbella LOCALIDAD: Marbella CODIGO: 29006672 DOMICILIO: Leganitos DENOMINACION: GRIENTACION MARITIMA

TITULAR: Instituto Social de la Marina.

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad da Educación General Básica par 40 puestos escolaras por case de actividadas del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 16 de noviembre de 1989, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los centros privados de Preescolor y Educación General Básica de lo Comunidod Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el onexo de lo misma.

Examinados los expedientes instruidos o instoncia de los titulares de los Centros Privados de Preescolar y Educoción General Básica, en solicitud de autorización de supresión de unidades y cese de actividades docentes como Centros Privados;

Resultando que los mencionados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de los correspondientes Servicios de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros Privodos que en el anexo se especifican no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario les es debidomente retiradas;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 159 de 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados;

Considerado que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de las unidades y cese de actividades docentes a los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los mencionados Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y Ciencia y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Cantra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de

6

conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

## PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: Castro del Río LOCALIDAD: Castro del Río CODIGO: 14001372 DONICILIO: Posito, 1

DENOMINACION: Escuela Hogar LA VILLA (antes San Acisclo).

TITULAR: Hijas del Patrocinio de María.

AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. /
Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Puente Genil LOCALIDAD: Puente Genil

CODIGO: 14006163

DOMICILIO: Jesús Nazareno, s/n.

DENOMINACION: Escuela Hogar COMPAÑIA DE MARIA.

TITULAR: Compañía de María.

AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. /
Por tanto este Centro dessparece como tal.

## PROVINCIA DE GRANADA

MUNICIPIO: Almuñecar LOCALIDAD: Almuñecar COOIGO: 18000507

DOMICILIO: Puerta de Granada, 21.

DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

TITULAR: Hermanas Mercedarias de la Caridad.

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Jardin de Infancia) para 40 puestos escolares, 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80/ puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 50 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por / tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Monachil LOCALIDAD: Monachil CODIGO: 18009894

DOMICILIO: Barrio de Monachil. DENOMINACION: PADRE URDANETA. TITULAR: P.P. Agustinos Recoletos.

AUTORIZACION: Supresión de 3 unidades de Educación General Básica para 120 /
puestos escolarea por cese de actividades del Centro. Por tanto

este Centro desaparece como tal.

## PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: Gines LOCALIDAD: Gines CODIGO: 41002165

DOMICILIO: General Franco, 29 DENOMINACION: LOS NARANJOS

TITULAR: D. Benito Alazraqui Algranti

AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. /
Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla LOCALIDAD: Bellavista CODIGO: 41004149 DOMICILIO: Cibeles, 10 DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS

TITULAR: D: Antonia Matilde Cabrerizo Marin.

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto es-

te centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla LOCALIDAD: Sevilla CODIGO: 41006602

DONICILIO: Barriada El Cerezo, bloque 7.

DENOMINACION: LUIS VIVES

TITULAR: D. Juan José Alamo Manjón.

AUTORIZACION: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 /
puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tan-/
to este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 20 de noviembre de 1989, por la que se autorizo el combio de denominación y de domicilio al centra de Preescolar Siurat de Mólago.

Examinado el expediente incoado a instancio de Da Rosario Terol González, en su calidad de titular del Centro Privado de Preescolar «Siurot», con domicilio en C/ Barán de Les, 8 de Málago, en solicitud de cambio de denominación por el de «Acuarela» y cambio de domicilio o C/ Lorenzo Silva, 28;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Mó-

laga;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favoroble sobre las referidas peticiones, acampañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable:

Resultando que el Centro Privado de Preescolar «Siurat» tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar para 68 puestos escolares;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicia de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro, con código 29602360, la ostenta Da Rosario Terol Ganzález;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto autori-

zar:

- 1°. El cambia de denominación actual del Centro Docente Privado de Preescolar «Siurot» por el de «Acuarela».
- 2°. El cambio de domicilio del Centro Privado de Preescolar de calle Barón de Les n° 8 de Málaga a C/ Larenzo Silva n° 28, sito asimismo, en Málaga, quedando con autorización definitiva paro 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 68 puestos escolares.

Contra esta Orden padrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrolo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de noviembre de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso odministrativo.

Ante la Salo de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía recurso contencioso-administrativo número 4335/89 contra Ordenes de 29.11.88 y 13.1.89 por las que se adscribe profesorado a las Institutos de Enseñanza Secundaria n° 1 y n° 2 al Centro Residencial del Camplejo Educativo Integrado de Sevilla y Córdoba, como consecuencia de la transfarmación del actual Centro de Enseñanzas Integradas.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todas los posibles interesados y sirvienda de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representada por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989